Segundo.- Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 26 de diciembre de 2003. El Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: Gustavo Barbero Loro.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de febrero de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, Mª ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 16 de enero de 2004, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente de desahucio incoado contra D^a M^a Teresa Rodríguez Tavera.

No habiendo sido posible practicar a Da Ma Teresa Rodríguez Tavera la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente de desahucio núm. B-46/02 que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 16 de enero de 2004. La Instructora, P.O. AMALIA LAVA-DO CRUZ.

ANEXO PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Ilma, Sra.:

Visto el expediente de desahucio administrativo núm. B-46/02, incoado contra Da María Teresa Rodríguez Tavera por infracción

del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial, y,

HECHOS

- 1°.- Que según consta en expediente instruido con fecha 15 de julio de 2003 la expedientada Da María Teresa Rodríguez Tavera, no ocupa la vivienda de forma habitual y permanente.
- 2º.- HECHOS PROBADOS.- Queda demostrado por certificado de empadronamiento y convivencia expedido por el Ayuntamiento y por certificado del administrador de la Comunidad que la expedientada ocupa la vivienda objeto del presente expediente de desahucio de forma habitual y permanente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1°.- Que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 949/1984 de 28 de marzo, y art. 3 del Decreto 91/1999, de 29 de julio, sobre traspaso de funciones a la Junta de Extremadura en materia de vivienda y estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, es competente esta Dirección General para la Resolución del expediente.
- 2°.- Que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre política de viviendas de Protección Oficial, Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, el vigente Reglamento de 24 de julio de 1968 y disposiciones legales concordantes y complementarias, a la vivienda objeto de este expediente le es aplicable al régimen legal de uso, conservación y sancionador en dichas normas regulado.
- 3°.- Que en la tramitación de este expediente se han cumplido cuantos plazos y requisitos señala el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, así como la Orden de 19 de enero de 1978, que establece el procedimiento de urgencia para estos expedientes, en relación con el art. 50 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VISTO

Los preceptos legales citados, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas concordantes y complementarias de general aplicación, el Instructor que suscribe eleva a V.I., la siguiente,

PROPUESTA

Archivar el expediente de desahucio administrativo núm. B-46/02, seguido contra Da María Teresa Rodríguez Tavera.

No obstante V.I. resolverá.

Badajoz, a 27 de octubre de 2003. La Instructora. Amalia Lavado Cruz.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente el proyecto de ejecución y las obras de acondicionamiento interior acústico, sonoro y lumínico zonas específicas de auditorio y salas auxiliares del Palacio de Congresos de Mérida. Expte.: OB033PR17026.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB033PR17026.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Proyecto y ejecución de las obras de Acondicionamiento interior acústico, sonoro y lumínico zonas específicas de auditorio y salas auxiliares del Palacio de Congresos de Mérida.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 9 de 24/01/04.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 600.657,84 euros.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 16/02/2004.
- b) Contratista: Saconsa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 600.450,00 euros.

Mérida, a 16 de febrero de 2004. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente el proyecto de ejecución y las obras de acondicionamiento térmico interior zonas específicas de exposición del Palacio de Congresos de Mérida. Expte.: OB033PR17027.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB033PR17027.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Proyecto y ejecución de las obras de acondicionamiento térmico interior zonas específicas de exposición del Palacio de Congresos de Mérida.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 8 de 22/01/04.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 599.104,10 euros.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 16/02/2004.